



Honorable Concejo Deliberante

ORDENANZA Nro. 511/92.-

DE  
HUINCA RENANCO  
DPTO. GENERAL ROCA - PROV. DE CORDOBA

VISTO:

La solicitud de exención sobre Tasas referidas a Comercio e Industria, efectuada por la Sra. Gladly González y elevada por el D.E.M;

Y CONSIDERANDO:

Que corresponde dar curso favorable a dicha solicitud / de exención, en tanto se trata de alentar el afianzamiento y desarrollo de microemprendimientos como éste, que mediante la intalación de un taller se propone la confección de prendas de trabajo.-

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE HUINCA RENANCO

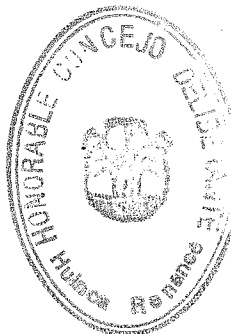
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

Art.1º).- EXIMASE a la Sra. GLADY GONZALEZ, propietaria de un taller / para confección de prendas de trabajo, del pago al Municipio de los trámites de habilitación de Comercio y Contribuciones que inciden sobre la actividad Comercial, Industrial y de Servicios, por el // término de UN (1) AÑO, con referencia al aludido microemprendimiento y a partir de la promulgación de la presente Ordenanza.-

Art.2º).- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

DADO en Sala del Honorable Concejo Deliberante de Huinca Renancó, en sesión ordinaria de fecha diecisiete de septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

  
MARIA G. QUEVEDO  
SECRETARIA H. C. DELIBERANTE



  
D. HUGO RAUL SACCAVINO  
PTE. H. C. DELIBERANTE